

RESOLUCION -D- N° 100/2011

**Salta, 11 de Abril de 2011
Expediente N° 12.348/05**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las Srtas. María Laura LANZIDEI L.U. N° 608.910 y Valeria Alina TROVATO L.U. N° 608.941 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 354/02), solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Título Tentativo es:” Ingesta de hierro y calcio en niños de nivel inicial de Jardines de Infantes Públicos de la Ciudad de Arroyo Seco Provincia de Santa Fe “, y designación de la Directora que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 05/04/11 a Hs. 16:00 Lugar: Lab. Nut. Básicas, a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Andrea Paola CRAVERO BRUNERI, para guiar el trabajo.

ARTICULO 2°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

**Lic. Andrea Paola CRAVERO BRUNERI (Directora)
Lic. María I. PASSAMAI
Lic. Miryam H. FADEL
Bioq. Sara María DE LA VEGA (Suplente)**

RESOLUCION -D- N° 100/2011

**Salta, 11 de Abril de 2011
Expediente N° 12.348/05**

ARTICULO 3°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las Srtas. María Laura LANZIDEI L.U. N° 608.910 y Valeria Alina TROVATO L.U. N° 608.941 alumnas de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 354/02)

ARTICULO 4°.- A partir de la fecha de aprobación del proyecto de Tesis las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo de Tesis (**Fecha de vencimiento 05/04/2012**)

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA